# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay


## RESOLUCION Nº 87 /2.011.

**POR LA QUE SE ADJUDICA A LA CASA "MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN", DE ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA, LOS SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS VIALES, DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Pedro Juan Caballero, 25 de Marzo de 2.011.

**V I S T O:** El procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.011, dispuesto por la Administración para servicios de **"Reparaciones Menores de Maquinarias Viales"**, de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

**CONSIDERANDO**: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 13/11 de fecha 25 de marzo de 2.011, **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la Casa **"MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN" DE ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA,** para la adquisición mencionada; -------
Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 176 de fecha 25 de marzo de 2.011, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la adjudicada;----------
Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**
**En uso de sus atribuciones**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.: ADJUDICAR a la Casa "MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN" DE ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA,** los servicios de **"Reparaciones Menores de Maquinarias Viales"** de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2.011, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de ***Gs. 249.260.000 Doscientos cuarenta y nueve millones doscientos sesenta mil guaraníes)***, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

**Artículo 2º.: REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada.----------

**Artículo 3º.: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

**JOSE CARLOS ACEVEDO Q.**
**Intendente Municipal**